

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: **P1.-S.C. JOHNSON & SON, INC.-Solicitud de Patente de Invencion en Fase Nacional para "BOLSA PARA CONTROL DE INSECTOS".-Clase A01M 1/20.-Expediente número 03-003.328.-**

1. Me refiero a mi solicitud de patente de 20 de Enero de 2003.
- 2 Por medio del presente escrito atentamente me permito informar a ese Despacho que el plazo para entrar a Fase Nacional en el mes treinta de la presente solicitud vencía el día 19 de Enero de 2002, día no laborable.

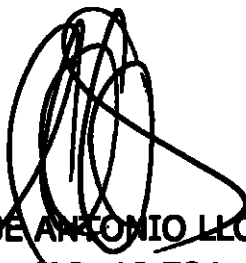
La Regla 80.5 del PCT dispone al efecto:

"Si un plazo durante el que un documento o una tasa debe llegar a una oficina nacional o a una organización Intergubernamental venciese un día en que la oficina o la organización no estuviera abierta a efectos oficiales, o bien un día en que el correo ordinario no se reparta en la localidad donde la oficina u organización este situada, el plazo vencerá el primer día siguiente en el que ninguna de las dos circunstancias exista".

Por lo tanto, la mencionada solicitud fue presentada el día 20 de Enero de 2003, primer día hábil siguiente al vencimiento del plazo.

3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor SuperIntendente,


JOSE ANTONIO LLORED
T.P. 10.784
Código 231



2020
Bogotá, D.C.,


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

77
68

Doctor:
JOSE A. LLOREDA
Apoderado
S.C. JOHNSON & SON INC.

Oficio N° 05835

ASUNTO:	Radicación N°	03-003328
	Solicitud internacional	PCT/US01/07675
	Fecha inicio fase nacional	19/02/2003
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	330
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

- ☐ La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 25 JUL. 2003.

202060